

adho R. Despacho, y que se le coloque por tal el Maestro de primera  
 xas Letra en la Parroquia de Sta. Maria que es donde no le hay; Y  
 para que establezca su Escuela desde luego, no se encuentre otra Casa  
 mas proporcionada que la que hay a la salida del Orno q. llaman  
 del Comisario inmediata a la que habita el Domine Turner  
 que la Administracion de Juan de Alarcon; Obse que resolviere esta  
 Ciudad lo que fuere de su agrado; Y habiendolo ya, se conformo con  
 el Informe y admittio del R. S. y ejercicio de tal Maestros de  
 primeras Letras del nominado Dr. Nicolay Gomez, segun, y  
 como S. M. lo manda en el citado Real Despacho; Y en quanto  
 a facilitarle la consabida Casa de los Comisarios, usando de  
 las facultades que le estan conferidas practiquen judicial  
 o extra judicialmente las Diligencias que se requieran hasta  
 de verlo en quieta y pacifica posesion; Pues para ello le da este  
 Ayuntamiento el Poder que sea necesario y amplia Comision, tan  
 bastante como se requiere.

Puertes Elec  
 ziones y nom  
 bramientos.   
 Ovirase relacion de la citacion mandada hacer a este Cav.  
 poredula antedicha, y expresion de su efecto para celebrar las  
 Puertes Elecciones y Nombriamientos que se acaban a obrar; Y en su  
 virtud se trató de hechar la de Cav. Comisario del Contraste para  
 el siguiente año; Y la Ciudad acordó en suspensa hasta para el vaca  
 ziones, y en el Cavildo que se haiga de hechar, retrahiga xaron de los  
 Cav. Recidores que no lo tienen Equumada y ha nombrado las dos ter  
 zera y parte de Cavildos y funciones con arreglo a la Real Provision  
 del Consejo que abla en este asunto; Executandose lo mismo  
 para la suerte de Casa de Comedia.

Juez de Mesta   
 Tratose de nombrar Juez de Mesta para dicho año; Y la Ciudad